



BASES CONCURSO COSPLAYSHOOT 2024 DEL 30 MANGA BARCELONA

FICOMIC organiza la segunda edición del concurso **CosplayShoot** el marco del **30 Manga Barcelona** que supone una gran oportunidad para que cosplayers y fotógrafos aúnen sus fuerzas y muestren su talento a través de instantáneas que reflejen el mundo del cosplay.

Lea con atención las presentes bases:

1. Se valorará el diseño, la producción, composición, luz y creatividad de los trabajos presentados. Las fotografías serán evaluadas por un jurado profesional.
2. El formato de este concurso es online.
3. La fotografía de cosplay puede ser individual o en grupo.
4. El plazo de inscripción finalizará a las **23:59h del 27 de octubre de 2024**.
5. La fotografía debe tener como mínimo una **resolución de 1024 x 768 píxeles a 300dpi**.
6. En la fotografía no deben aparecer ni logos ni marcas de agua, a excepción de la del fotógrafo si así lo desea.
7. Concurso abierto únicamente al **territorio español**.
8. En el caso de que el cosplayer sea menor de edad, será obligatorio presentar el consentimiento de sus padres o tutores legales (pueden solicitar el consentimiento a través del correo concursos@ficomic.com). El fotógrafo/a que sea participante también necesita aportar el consentimiento de padres o tutores en el caso de que el modelo sea menor. No es responsabilidad de la organización verificar lo mencionado. Los concursantes asumen esta responsabilidad al ingresar en el certamen.
9. Un cosplayer o fotógrafo podrá participar siempre y cuando disponga del consentimiento de la otra parte (cosplayer pide consentimiento al fotógrafo / fotógrafo pide consentimiento al cosplayer). Es indispensable el permiso de ambas partes para participar en el concurso.
10. **Un cosplayer puede participar en la involucración de un máximo de 2 fotos. Un fotógrafo/a puede participar en la involucración de un máximo de 6 fotos.** Se aceptan trabajos en que el cosplayer sea el propio fotógrafo de la instantánea. En el caso de resultar premiado sería considerado un único ganador.

11. En el caso de que un fotógrafo/a y un cosplayer de una misma sesión de fotos decidan participar por separado, cada uno puede participar **aportando fotografías diferentes de la misma sesión**. No se permitirán fotos duplicadas.
12. Los cosplays que aparecen en las fotografías deben basarse en personajes de anime, manga, cómic, videojuegos, películas, series de televisión, Asian-Music y merchandising oficial.
13. En la fotografía se debe apreciar como mínimo un 25% del cosplay/s. Por ejemplo: un retrato en el que no se ve nada del traje, no entrará dentro del concurso.
14. Está permitido el uso de programas de edición de foto.
15. Un jurado elegirá directamente a los ganadores de las siguientes categorías (los premios serán comunicados más adelante):
 - **Primer premio**
 - **Segundo premio**
16. Se prohíbe la participación de aquellas fotos que representen gestos y actos de violencia explícita.
17. Las fotografías no deben tener contenido ofensivo ni de odio racial, de género, sexual, religioso o político. No se aceptan fotografías con desnudos o contenido explícitamente sexual.
18. Al aplicar al concurso **CosplayShoot** queda implícita la aceptación y cumplimiento de las normas. Los participantes se comprometen a no realizar ningún tipo de reclamación hacia el concurso.
19. FICOMIC realizará una selección de fotografías que participen en el concurso para realizar la exposición del concurso **CosplayShoot** en el marco de actividades del **30 Manga Barcelona** que estará abierta al público visitante del evento. En la exposición se anunciará las fotografías ganadoras del Primer y Segundo premio.
20. Al participar en este concurso los cosplayers y fotógrafos/as ceden a FICOMIC, de forma automática y durante un año, todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación, mediante la reproducción total o parcial de las obras presentadas. Así mismo, dan su consentimiento para que FICOMIC pueda utilizar, publicar y reproducir, sin limitación, su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación, por cualquier medio, con finalidades comerciales o informativas, siempre que estén relacionadas con este concurso, y sin que eso confiera ningún derecho de remuneración o beneficio. Debido a la limitación de la cesión temporal y el carácter

accesorio del uso de las obras, la cesión de derechos de autor efectuada se realizará de forma gratuita, renunciando el autor expresamente a cualquier remuneración.

- 21.** Política de privacidad: En los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como el Reglamento de desarrollo de la LOPD, con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (RGPD), así como con la Ley 34/2002, del 11 de julio, de servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE o LSSI), el concursante queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados de FICOMIC, por lo que será remitida información relacionada con la actividad que desarrolla. Asimismo, queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FICOMIC, exclusivamente con una finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. La participación en el concurso equivale a su consentimiento expreso para llevar a cabo la comunicación de sus datos a terceros, así como para la recepción de comunicaciones comerciales por vía electrónica. El concursante queda igualmente informado de la posibilidad de ejercer sobre dichos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para lo que deberá dirigirse, por carta o correo electrónico, a FICOMIC, c/Valencia 279, Barcelona 08009, o dpo@ficomic.com.